



Seguro Colectivo contra Enfermedades

le paga dinero directamente a usted cuando se le diagnostiquen ciertas enfermedades graves.

Bi-weekly

¿Cómo funciona?

Si se le diagnostica una enfermedad cubierta por este seguro, recibirá un pago de beneficio de una sola vez. Puede utilizar el dinero de la forma que usted elija.

¿Por qué es tan valiosa esta cobertura?

- Este dinero puede ayudarle a pagar los gastos por cuenta propia, tales como los copagos y deducibles.
- Usted puede utilizar esta cobertura más de una vez. Aun después de recibir un pago único por una enfermedad, mantendrá la cobertura para las condiciones restantes. Si padece otra condición distinta más tarde, puede recibir otro beneficio más.
- Este seguro le paga una vez por cada enfermedad elegible. Sin embargo, los diagnósticos deben estar separados entre sí por un mínimo de 90 días, y las condiciones médicas no pueden estar relacionadas.

¿Qué cubre?

- Ataque al corazón
- Ceguera
- Insuficiencia de órganos principales
- Insuficiencia renal (de riñón) terminal
- Tumor cerebral benigno
- Cirugía de bypass de arterias coronarias (se paga el 25% del beneficio de pago único)
- Un coma que dure un mínimo de 14 días consecutivos.
- Un derrame cerebral cuyos efectos estén confirmados un mínimo de 30 días después del evento
- VIH ocupacional
- La parálisis permanente de al menos dos extremidades debido a un accidente cubierto

La cobertura también está disponible para:

- cáncer
- carcinoma in situ — paga el 25% de su monto de cobertura. (Carcinoma in situ se define como un cáncer en el que se involucran solamente las células del tejido en donde comenzó y que no se ha extendido a tejidos cercanos.)

Es buena idea comprar cobertura en este momento.

- Es más asequible cuando la compre a través de su empleador.
- El costo se paga mediante cómodas deducciones de su cheque de sueldo.
- Puede conservar su cobertura si deja su trabajo o se jubila. Recibirá las facturas directamente en su casa.

¿Qué más incluye?

Un beneficio de bienestar personal

Cada año, cada miembro de familia que cuente con la cobertura de Enfermedades puede recibir \$75 también si se realiza una prueba de evaluación de salud, tales como:

- análisis de sangre
- rayos X de pecho
- pruebas de esfuerzo
- colonoscopias
- mamografías
- Y otras pruebas enumeradas en su póliza

Consulte la póliza para más información sobre estas condiciones cubiertas.

La cobertura puede variar según el estado. Consulte las exclusiones y limitaciones.

Fecha de vigencia de la cobertura: La cobertura entra en vigencia el primer día del mes en que comiencen las deducciones del cheque de sueldo.

Los empleados deben estar legalmente autorizados para trabajar en los Estados Unidos y estar trabajando activamente en un establecimiento en los Estados Unidos para recibir cobertura. Los hijos dependientes y cónyuges deben vivir en los Estados Unidos para recibir cobertura.

¿Quién puede adquirir esta cobertura?

Si no obtuvo cobertura para usted o su cónyuge cuando era elegible por primera vez, ambos deberán ahora responder a preguntas médicas. Si usted es recientemente elegible, usted y su cónyuge tienen cobertura garantizada hasta la cantidad indicada ahora sin preguntas médicas. Para comprar cobertura para el cónyuge, debe comprar cobertura para usted.

Usted:	Elija desde \$5,000 a \$50,000 en incrementos de \$1,000. La cobertura está garantizada en \$20,000, si corresponde. Puede obtener cobertura hasta \$50,000, pero deberá responder algunas preguntas médicas.
Su cónyuge:	Los cónyuges desde los pueden obtener desde \$5,000 a \$30,000 en incrementos de \$1,000, siempre que haya adquirido cobertura para usted. La cobertura está garantizada hasta \$10,000 si corresponde. Pueden obtener cobertura hasta \$30,000, pero tendrán que responder algunas preguntas médicas.
Sus hijos:	Los hijos dependientes desde su nacimiento hasta los 26 años de edad están cubiertos automáticamente sin costo adicional. El monto de cobertura para los hijos es el 50% del suyo. Están cubiertos contra todas las mismas enfermedades, además de las siguientes condiciones infantiles específicas: parálisis cerebral, labio o paladar leporino, fibrosis quística, síndrome de Down y espina bífida. El diagnóstico debe darse luego de la fecha de vigencia de la cobertura del hijo.

Prima bisemanal por cada \$1,000 de cobertura

Edad	Sin cobertura contra cáncer		Con cobertura contra cáncer	
	No tabaco	Tabaco	No tabaco	Tabaco
0-24	\$0.16	\$0.24	\$0.27	\$0.41
25-29	\$0.16	\$0.26	\$0.30	\$0.48
30-34	\$0.20	\$0.37	\$0.38	\$0.69
35-39	\$0.27	\$0.52	\$0.52	\$1.01
40-44	\$0.38	\$0.78	\$0.74	\$1.48
45-49	\$0.49	\$1.03	\$1.02	\$2.04
50-54	\$0.65	\$1.31	\$1.34	\$2.73
55-59	\$0.84	\$1.62	\$1.77	\$3.47
60-64	\$1.09	\$2.02	\$2.27	\$4.16
65-69	\$1.28	\$2.14	\$2.55	\$4.34
70-99	\$2.47	\$3.73	\$4.57	\$6.99

Calcule su costo

Elija la tasa correspondiente a su edad actual y elección de cobertura de cáncer:

$$\$ \frac{\text{Monto de la cobertura que desea}}{\$1,000} \times \text{Tasa} + \$1.11 = \$ \text{_____}$$

La prima del beneficio de bienestar de \$1.11 se suma a la prima básica
Los montos facturados reales pueden variar. Sólo con fines ilustrativos.

Exclusiones y limitaciones

Reducción de beneficios

Cualquier cobertura en vigor antes de que el asegurado cumpla los 70 años, se reducirá en la fecha del aniversario de la póliza que siga al cumpleaños número setenta del asegurado. El valor nominal del asegurado se reducirá a un 50% del valor nominal que el asegurado tenía antes de la fecha del aniversario de la póliza. Cualquier cobertura en vigor después de la fecha del aniversario de la póliza después del cumpleaños número 70 del asegurado no estará sujeta a ninguna reducción de beneficios en las fechas de aniversario subsecuentes.

Exclusiones y limitaciones

Unum no pagará beneficios por una reclamación que sea causada por, derive de o se haya producido como resultado de:

- intentar cometer o participar en un delito grave o involucrarse en una ocupación ilegal; o
- cometer o intentar cometer suicidio, o autolesionarse intencionadamente, esté o no en su sano juicio; o
- participar en una guerra o un acto de guerra, declarados o no declarados; o
- cometer actos de terrorismo; o
- encontrarse bajo la influencia de bebidas alcohólicas, estupefacientes o narcóticos, o ser adicto a tales sustancias. Esto no incluiría medicamentos recetados por un médico, y tomados en la dosis recetada

Terminación de la cobertura del empleado

Si elige cancelar su póliza de cobertura, ésta terminará el primer día del mes posterior a la fecha en que proporcione la notificación de cancelación a su empleador. De lo contrario, su cobertura de acuerdo con la póliza terminará cuando se produzca lo primero de lo siguiente:

- la fecha en que se cancele esta póliza;
- la fecha en que deje de pertenecer a un grupo elegible;
- la fecha en que su grupo elegible deje de estar cubierto;
- la fecha de su fallecimiento;
- el último día del periodo para el cual usted haya hecho alguna contribución obligatoria; o
- el último día en que trabaje como empleado en activo. Sin embargo, siempre que se paguen las primas según lo exigido, la cobertura continuará si elige mantener la cobertura conforme a la provisión de portabilidad o de acuerdo con las provisiones de la póliza con respecto a los despidos y a las licencias de ausencia.

La cobertura de sus hijos dependientes terminará en la fecha en que su cobertura bajo esta póliza termine o en la fecha en que un hijo dependiente ya no cumpla con la definición de

hijo dependiente, lo que suceda primero.

Unum proporcionará cobertura para una reclamación pagadera que ocurra mientras usted esté cubierto bajo esta póliza.

ESTE SEGURO PROPORCIONA BENEFICIOS LIMITADOS

Esta información no tiene la finalidad de describir completamente la cobertura de seguro disponible. Es posible que la póliza o sus provisiones varíen o no estén disponibles en algunos estados. La póliza tiene exclusiones y limitaciones que pueden afectar cualquiera de los beneficios pagaderos. Para conocer los detalles completos de cobertura y disponibilidad, por favor consulte el formulario de póliza CI-1 o comuníquese con su representante de Unum.

Suscrito por:

Unum Life Insurance Company of America, Portland, Maine

© 2019 Unum Group. Todos los derechos reservados. Unum es una marca registrada y una marca de comercialización de Unum Group y sus subsidiarias aseguradoras.